



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE FRAGA

#### **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, relativo a los autos de juicio verbal 81/17.**

En este órgano judicial se tramitan autos de j. verbal 81/17 seguidos a instancia de Somvital S.L frente a Agropecuaria Litera S.L., en los que por Resolución de fecha 4 de septiembre de 2017, se ha acordado notificar al demandado Agropecuaria Litera S.L por hallarse en paradero desconocido la sentencia de fecha 6 de julio de 2017 del tenor literal siguiente:

“Vistos por Don José María Galindo Clarimón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, los autos del juicio verbal 81/2017 instados por Don Juan José Resines Cuesta, legal representante de Somvital S.L., contra la parte demandada, la entidad Agropecuaria Litera S.L., que no compareció, quedando en situación de rebeldía; se dictó la presente conforme a los siguientes.

Fallo.

Que debo acordar y acuerdo estimar íntegramente la demanda presentada por Somvital S.L. contra la entidad Agropecuaria Litera S.L., y en consecuencia debo:

1. Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 1.254 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.
2. Procede imponer las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo:

Don José María Galindo Clarimón, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Fraga y de su Partido Judicial”.

Fraga, 4 de septiembre de 2017.— La Letrada de la Administración de Justicia Judicial, Olga Leticia Palomares López.